



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
177

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de reformar la Ley que Crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental, para crear una nueva categoría de participación.

**PRESENTADA POR:** Dip. Alejandro Gloria González (PVEM).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de octubre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

**FECHA DE TURNO:** 25 de octubre de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

001175 OCT 24 18

Partido Verde Ecologista de México

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



*Recp  
1232h*

H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la presente Iniciativa con carácter de **DECRETO** a fin de reformar la Ley que Crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental para crear una nueva categoría de participación.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

PRESIDENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
RECIBIDO  
24 OCT. 2018  
12:33 AM  
*Velina A. Guerrero*

El derecho a un medio ambiente sano es un tema ampliamente abordado pero raramente llevado a la práctica; es por una parte una prerrogativa que protege el ambiente como bien jurídico fundamental y que a la vez tiene un papel indiscutible para garantizar la realización de un plan de vida digno y el ejercicio de otros derechos fundamentales.

El marco jurídico aplicable en materia ambiental en México es muy extenso, y en virtud de que se trata de una materia concurrente, con fundamento en el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está compuesto por normativa de carácter federal, estatal y municipal.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares "*  
*"2018, Año de la Familia y los Valores "*

*Partido Verde Ecologista de México*

Nuestro país no ha escapado de la tendencia de institucionalizar la política ambiental, pero el reto en este sentido es conciliar la biodiversidad y la riqueza de recursos naturales con la economía emergente que ejerce una presión importante sobre el capital natural. En tal virtud, en Chihuahua se han generado legislación que responde a la demanda de regulación en la materia y se han tratado de coordinar las acciones entre gobierno y sociedad.

Los retos de la sociedad chihuahuense contemporánea son muchos, vivimos en tiempos que se hacen y desarrollan de maneras difíciles, luchamos en varios frentes: Luchamos por una mejor economía, por estabilidad, por la paz, e incluso, luchamos por la conservación de los recursos que nos aseguran la supervivencia de nuestra sociedad.

En vista de lo anterior, nuestra labor como legisladores implica la más pura de las representaciones sociales, pues es en esta Tribuna donde expresamos lo que las y los chihuahuenses piensan, sin embargo, también expresamos aquí lo que necesitamos reglamentar para promover una sociedad que viva con dignidad, es aquí donde podemos hacer las leyes que hagan un Chihuahua con bienestar, un Chihuahua que dure mil años más. Y eso hemos hecho, en la legislatura pasada después del esfuerzo en propuestas, análisis y mesas técnicas, creamos la nueva Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua. Sin embargo, no basta con ello, podemos tener la normatividad correcta para la protección del medioambiente pero sólo habremos logrado la mitad del trabajo, pues no basta esa protección al equilibrio ecológico, toda vez que si no cambiamos nuestra cultura, si no cambiamos nuestros hábitos, si no incentivamos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares "*  
*"2018, Año de la Familia y los Valores "*

*Partido Verde Ecologista de México*

la investigación y las acciones en pro del medio ambiente, no habremos hecho nada realmente.

Es por ello que nuestra labor legislativa no sólo se limitó a la creación de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, sino que además se creó la Ley Reglamentaria de la Fracción XXXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, que Crea e Instituye el Premio al Mérito Ciudadano del Estado de Chihuahua, pues reiteramos que sólo un cambio en los hábitos y pensamientos de la ciudadanía puede transformar a nuestro Estado, y por tanto, es obligación de esta Alta Asamblea, reconocer el mérito de aquellos que se han puesto de su parte para la transformación sostenible de nuestros ecosistemas.

El premio se basó en que los principales esfuerzos para mitigar los problemas que se presentan en materia medioambiental, son en su mayoría surgidos de la iniciativa privada: Cada vez más, las empresas se esfuerzan por certificar sus acciones, mientras que las y los individuos así como las organizaciones sociales, actualmente ejercen una importante presión para que los distintos niveles de gobierno promuevan la actividad social en la conservación ambiental.

Por ello, la importancia de reconocer los esfuerzos, ya que apreciar, reconocer y premiar el trabajo de la ciudadanía activa demuestra que los problemas medioambientales es una labor compartida, dando a conocer modelos de solución novedosos que resulten ejemplares, tanto para el sector público, como para la iniciativa privada, haciendo visible la situación actual de nuestro Estado.

Pero no debemos detenernos con lo ya logrado, debemos admitir que hay frutos en la creación en la ley del mérito ambiental en mención, que hemos motivado a



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares "*  
*"2018, Año de la Familia y los Valores "*

*Partido Verde Ecologista de México*

los sectores sociales a seguir sus trabajos, sin embargo, el camino es largo y podemos llegar aún más lejos. Ciertamente, podemos incentivar más el cambio que nuestro Estado necesita, y es lo que estamos proponiendo aquí:

Con la finalidad de que la ciudadanía se integra a las labores del cuidado medioambiental, pero que además, implemente proyectos y protocolos de investigación, es necesario agregar una categoría que reconozca las investigaciones que demuestren su aplicación a corto plazo, o bien, los proyectos de impacto. Pues es cierto que existen muchas acciones en beneficio de la cultura medioambiental y en beneficio de nuestros ecosistemas, pero hay una clase de acciones que debemos, no sólo reconocer, sino motivar a seguir y a ser implementadas, como lo son las investigaciones, los protocolos y los proyectos, que probadamente, pueden hacer cambios importantes a favor del medioambiente.

Es hora de que no sólo reconozcamos acciones pasadas, sino que reconozcamos los proyectos que el día de mañana cambiarán a nuestro Chihuahua. Hay un sinfín de ideas y proyectos que perecen por la falta de apoyo, es triste saber de tantos programas que involucraban a diversos sectores de la población, mismos que generaban mejoras considerables y un paso más cerca del Chihuahua sostenible, del Chihuahua vivo, pero que dejaron de existir estos proyectos y programas porque no hubo quién les reconociera, quién les apoyara.

Hoy puede cambiar eso, podemos pugnar para que la Constitución y su Ley Reglamentaria de la Fracción XXXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, que Crea e Instituye el Premio al Mérito Ciudadano del Estado de Chihuahua, también premie a quienes investigan, para que también se premie a



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

*Partido Verde Ecologista de México*

quienes tienes proyectos y programas funcionales, hoy podemos darle el mérito que corresponde a las personas que lograrán un mejor Chihuahua

Aplaudimos los esfuerzos realizados hasta el momento y consideramos necesario ampliar los espacios de participación, por lo que, con base en anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el presente proyecto con carácter de:

#### **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción IV al artículo 2 y se reforman los artículos 3 Y 5 de la Ley que Crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental para quedar redactados de la siguiente manera:

#### **LEY QUE CREA EL PREMIO A LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.**

ARTÍCULO 2. Podrán participar como aspirantes al Premio, todas las personas físicas o morales que así deseen hacerlo, en las categorías que a continuación se mencionan:

I a la III...

**IV. Proyectos en fase de investigación que se acompañen de evidencia que demuestre que pueden ser implementados a corto plazo, o bien que estén en la fase de implementación de prototipos o bien en ejecución plena del proyecto, que contribuyan de manera significativa en materia**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares "

"2018, Año de la Familia y los Valores "

*Partido Verde Ecologista de México*

**ambiental y tengan impacto y trascendencia para la sustentabilidad en sus comunidades.**

ARTÍCULO 3. El premio consistirá en la entrega de una medalla, la cual contendrá el escudo de Estado de Chihuahua y la leyenda "Premio a la Responsabilidad Medioambiental". Adicionalmente a la medalla, las categorías de Personas Físicas, Organizaciones de la Sociedad Civil **y Proyectos** recibirán un premio de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

ARTÍCULO 5. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, expedirá las bases sobre las cuales se analizarán los trabajos **y proyectos** en las fechas que determine la Comisión, sujetándose a los siguientes lineamientos básicos:

- I. Que las acciones **y proyectos** en materia de responsabilidad medioambiental **ejecutados** puedan acreditar sus beneficios al Estado o a la comunidad.
- II. Que los trabajos puedan acompañarse del material complementario o explicativo. **En el caso de los proyectos que aún no se hayan implementado, se deberá incluir la evidencia demostrable que acredite que dichos proyectos serán aplicados a corto plazo.**
- III. ...

#### TRANSITORIOS.

**ÚNICO.-** Se instruye a la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado para que se gestione a partir del Presupuesto de Egresos del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

*Partido Verde Ecologista de México*

Chihuahua, del Ejercicio Fiscal siguiente, la partida correspondiente al Premio a la Responsabilidad Medioambiental.

**ECONOMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2018.

**POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,**

  
DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ